



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

REF.: Autoriza extracción de áridos

LONGAVI, 17 MAR 2014

DECRETO EXENTO N° 7451

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la facultad Alcaldicia de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.

2) La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales, art. 25.

3) El Decreto Afecto N° 1004 de fecha 06 de diciembre de 2012 que aprueba nombramiento de Alcalde de la comuna de Longaví a don Mario Briones Araice.

CONSIDERANDO:

La solicitud de extracción de áridos presentada por doña Valeria Ruiz Navarrete, representante de Soc. Asfaltos del Maule, Empresa que se adjudicó el Contrato "Conservación Global" comunas de Retiro y Longaví.

El Informe Técnico de la Encargada de Servicios Territoriales, que sugiere se autorice la extracción de 500 M3, dejándola exenta de derechos municipales.

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, la autorización administrativa para la extracción de 500 M3 de áridos desde el río Achibueno, sector Huimeo, por un período de 20 días a contar del 17 de marzo al 05 de Abril del 2014

2.- DEJESE, Exenta del pago de derechos municipales a doña Valeria Ruiz Navarrete, por tratarse de una obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas y el material será empleado para terraplén del camino Aguada Bodega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

V. Afancibia J. / N. Contreras V.

DISTRIBUCION:

- Sr. Valeria Ruiz
- Of. De Partes
- Archivo DOM.



[Signature]
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

